



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

10 17

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

(Sustituye Inciso d) del Anexo VII del Decreto Municipal N°180/2016)

d) DIRECCION DE PLANIFICACION Y PROMOCIÓN TURISTICA DEL DESTINO.

DE SU ORGANIZACIÓN: La dirección de planificación y promoción Turística dependerá de la Secretaría de Turismo y estará a cargo de un director/a, teniendo las siguientes misiones y funciones:

MISIONES: Desarrollar tareas tendientes al posicionamiento, concientización y explotación de la especial cualidad de la Ciudad como "puerta ideal de entrada a la Antártida", promoviendo la recuperación estética, escénica y ambiental de los espacios con que cuenta el municipio, atendiendo a las especiales características geográficas y de desarrollo urbanísticos de estos espacios.

FUNCIONES:

1. Planificar el manejo Territorial, Funcional y Promocional, desde la perspectiva de la actividad turística en cooperación con las áreas municipales competentes.
2. Crear y mejorar circuitos turísticos en el ejido urbano, y áreas suburbanas que se consideren de especial interés turístico.
3. Diseñar y ejecutar planes de Promoción del Destino
4. Gestionar la mejora en Infraestructura, señalización y ornamentación de los sectores urbanos de interés turístico.
5. Coordinar y potenciar acciones con diferentes organismos, destinadas a resaltar el carácter de Ushuaia como ciudad circumpolar, puerta ideal de entrada a la Antártida.
6. Realizar gestiones con entidades oficiales y/o privadas, a fin de potenciar acciones de la secretaría.
7. Coordinar con entes municipales, provinciales y nacionales, planes de promoción y planificación.
8. Proteger los atributos turísticos y recuperar ambiental y estéticamente las áreas deterioradas.
9. Participar en las diferentes comisiones y/o entes que emitan opinión o recomendaciones en lo referente a temas de desarrollo y concientización, tendientes al fortalecimiento del Destino Ushuaia.
10. Proponer y coordinar acciones con diferentes organismos en lo referente a la situación geopolítica de la ciudad de ushuaia, con especial atención en temas referentes a la conectividad.
11. Planificar el desarrollo de las actividades de la Dirección.
12. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual requerido para el cumplimiento de sus misiones y funciones.
13. Organizar, controlar y coordinar las actividades de las unidades orgánicas dependientes de la dirección.
14. Verificar la capacitación de su personal para la tarea que se le ha encomendado, instruyéndolo sobre la organización, funciones y procedimientos aplicables.
15. Controlar, coordinar y evaluar el desempeño del personal a su cargo.
16. Llevar el inventario patrimonial de los elementos asignados a la dirección.
17. Elevar el informe anual del grado de cumplimiento y objetivos alcanzados.
18. Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su cargo o le sea encomendado por la secretaría.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia